

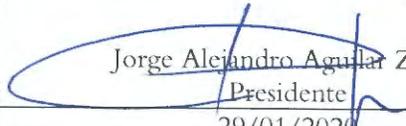
 GOBIERNO DE EL SALVADOR	FONDO AMBIENTAL DE EL SALVADOR FONAES DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS	Aprobado por Junta Directiva Acta N° 01/20 Punto IX, "b" Fecha: 29/01/2020
---	--	--

Instrumento # 7



GUÍA PARA LA ACREDITACIÓN DE UNIDADES EJECUTORAS.



Revisó:	Autorizó:
 José Alfredo Rodríguez Flamenco Director Ejecutivo 29/01/2020	  Jorge Alejandro Aguilar Zarco Presidente 29/01/2020

1. PRESENTACIÓN

El Fondo Ambiental de El Salvador (FONAES), con el objetivo de dar a conocer los pasos a seguir para acreditarse como unidad ejecutora, ante el FONAES, y que las diferentes entidades acreditadas puedan participar en el proceso de cooperación económica no reembolsable, para el financiamiento de proyectos de carácter ambiental, ha preparado la presente "Guía para la Acreditación de Unidades Ejecutoras".

La acreditación es el primer paso para poder participar en el proceso de otorgamiento de fondos. Dicho proceso se puede realizar durante todo el año.

La Guía contiene las indicaciones y describe la documentación que debe ser presentada al FONAES.

Se entenderá por Acreditación el proceso de registro de una Unidad Ejecutora que potencialmente sea elegible para administrar fondos otorgados por el FONAES, para la ejecución de proyectos en materia ambiental.

Las Unidades Ejecutoras son las entidades elegibles que cuentan con personalidad jurídica legalmente establecida, que demuestren capacidades técnicas, administrativas y contables, para llevar a cabo la ejecución y liquidación de proyectos financiados por el FONAES.

Para fines de este instrumento, se entenderá como Órgano Ejecutivo de Gobierno a la Junta Directiva, Concejo Municipal, Consejo de Administración u órgano de gobierno de una Unidad Ejecutora que ejerce funciones ejecutivas, según sus estatutos.

La actual guía se constituye como una versión actualizada que ha sido aprobada por Junta Directiva según consta en el acta 01/20 del 29 de enero de 2020.

2. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Para poder optar a financiamiento del Fondo Ambiental de El Salvador, las Unidades Ejecutoras deberán primeramente ACREDITARSE, presentando solicitud dirigida a la Dirección Ejecutiva, acompañada de un Currículum Institucional de acuerdo al contenido que a continuación se presenta:

No.	Requisitos
1.	Generales: nombre, siglas de la organización o institución.
2.	Contacto: dirección y teléfonos de la institución. Persona de contacto, cargo, correo electrónico, teléfono celular.
3.	Antecedentes: indicar si ha estado acreditado anteriormente con el FONAES o si es primera vez que se acredita. Indicar si ha obtenido financiamiento anteriormente con FONAES: proyecto, período de ejecución, lugar y monto del último proyecto.
4.	Personalidad Jurídica: Original y copia de la personalidad jurídica de la organización o institución, debidamente inscrita en el registro correspondiente. Original y copia del NIT de la institución.
5.	Órgano ejecutivo de gobierno de la entidad: Original y copia de credenciales vigentes del órgano ejecutivo de gobierno correspondiente, con su período de vigencia.
6.	Representación Legal: nombre, original y copia del DUI y NIT del Representante Legal.
7.	Punto de acta del órgano ejecutivo de gobierno en el que se faculta a Representante Legal para realizar trámites de acreditación ante el FONAES.
8.	Experiencias de trabajo: indicar las áreas en las que se tiene experiencia y capacidad en ejecución de proyectos ambientales.
9.	Experiencia en proyectos: presentar una lista o matriz de los proyectos ejecutados que consideren relevantes para documentar las experiencias de trabajo, indicando para cada caso: nombre del proyecto, período de ejecución, lugar de ejecución, monto y fuente de financiamiento. La lista deberá incluir los proyectos ejecutados en los últimos seis años y anexar documentación probatoria (copias de contratos, convenios, finiquitos u otros). También se deberá detallar si pertenece a una red de organizaciones en temas ambientales, y si ha ejecutado proyectos en consorcio.
10.	Estructura organizativa de la entidad con una breve descripción de la misma, que incluya el detalle de personal técnico y administrativo disponible para la ejecución de proyectos y si cuenta con personal voluntario. Si se trata de entidades pequeñas que no tengan personal técnico y administrativo de manera regular, deberán describir la forma en que se organizan a lo interno para la ejecución de proyectos.
11.	Información financiera:

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Entidades sin contabilidad formal: fotocopia de libro de ingresos y egresos firmados, de los últimos dos años. ✓ Entidades obligadas a llevar contabilidad formal: Balance General y Estado de Resultados firmados y auditados de los últimos dos años. Documentación que demuestra que cuenta con sistema contable debidamente autorizado por la autoridad competente. Cuando corresponda, deberán presentar solvencias municipal y tributaria.
--	---

3. ACREDITACIÓN

Cuando la entidad complete la información solicitada a satisfacción del FONAES, se le extenderá una constancia de acreditación, para que en el futuro pueda someter a consideración propuestas de proyectos, para su posible financiamiento.

En la constancia de acreditación FONAES expresará:

- a) Si es primera acreditación o se trata de una actualización.
- b) El período de vigencia de la acreditación.
- c) La clasificación de la Unidad Ejecutora.

Las Unidades Ejecutoras se clasificarán en tres tipos y a cada tipo se les asignará el monto máximo al que puede aplicar, según detalle:

Puntaje	Clasificación	Monto a financiar
18 o más	A	Más de \$100,000.00
Entre 12 y 17	B	Hasta \$100,000.00
Hasta 11	C	Hasta \$60,000.00

Para realizar la clasificación se tomarán en cuenta los siguientes criterios:

Descripción	Ponderación
1. Años de experiencia en ejecución de proyectos (0-6).	
a) más de 5 años de experiencia ejecutando proyectos (6).	
b) Entre 3 y 5 años (4).	
c) De 1 a 2 años (2).	
2. Monto total ejecutado en el último año (0-8)	
a) Más de \$900,000.00 (8)	
b) Entre \$500,000.00 y \$899,000.00 (6)	
c) Entre \$100,001 y \$499,999.00 (4)	
d) Menos \$100,000.00 (2).	
3. Capacidad instalada (0-6).	

a) Cuenta con personal voluntario (2).	
b) Pertenece a una red de organizaciones en temas ambientales (2)	
c) Ha ejecutado proyectos en consorcio (2)	

Las entidades que ya se encuentren acreditadas, se les sugiere actualizar su documentación al experimentar cualquier cambio en la documentación presentada.

La acreditación de una entidad, no constituye en ningún momento una obligación para el FONAES de otorgarle financiamiento.

El FONAES se reserva el derecho de revocar la acreditación, si una entidad no cumple con los compromisos acordados con los convenios firmados o se compruebe que la documentación acreditada no es veraz.

ANEXO

San Salvador 28 de enero del 2020.

Sr. _____
Director Ejecutivo/FONAES
Presente

Solicito se (acredite o actualice acreditación) a mi representada (Nombre de la Organización) como una entidad elegible para ser sujeta de financiamiento del Fondo Ambiental de El Salvador. Anexo Curriculum Institucional y documentos que lo soportan.

Doy fe que toda la documentación entregada es verdadera y autorizo a FONAES a investigar la veracidad y legalidad de la misma.

En espera de una respuesta favorable,

Atentamente,

Nombre y Firma
Representante Legal

Control de edición y revisión

Número de Instrumento	Referencia de documento a actualizar.	Edición	Fecha de actualización
7	Acta N° 4/19 PUNTO IX, Literal "b" Fecha: 24/04/2019	03	Acta N° 01/20 Punto IX, "b" Fecha: 29/01/2020